



DESIGNA CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN QUE SE INDICAN.

DECRETO N°6

SANTIAGO, 30 de marzo de 2022

VISTOS:

El artículo 32 N°10 y 35 del decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005 que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 2° letra b) de la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión; el decreto supremo N° 45 del año 2012, N° 61 del año 2013, N° 92 del año 2014, N° 26 del año 2018, todos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designan consejeros y consejeras del Consejo Nacional de Televisión; el Oficio Gab. N°319, de la Presidencia de la República de fecha 7 de marzo del año 2022, que retira nombramientos y propone Consejeros del Consejo Nacional de Televisión; el Oficio N°114/SEC/22 del Sr. Presidente del H. Senado de fecha 9 de marzo del año 2022, que aprueba propuesta de designación y renovación de Consejeros del Consejo Nacional de Televisión del Presidente de la República, y la resolución N° 6 de la Contraloría General de la República del año 2019.

CONSIDERANDO:

1°. Que el Consejo Nacional de Televisión está compuesto por once miembros, diez de los cuales son designados por el Presidente de la República con acuerdo del Senado, los que duran en sus cargos ocho años y pueden ser designados por nuevos períodos, de conformidad a lo establecido en el artículo 2° letra b) de la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión.

2°. Que, por medio del decreto supremo N° 45 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de fecha 17 de octubre del año 2012, se designó al señor Roberto Guerrero Valenzuela como Consejero del Consejo Nacional de Televisión por un período de ocho años, esto es, hasta el 17 de octubre del año 2020.

3°. Que, por su parte, el decreto supremo N° 61 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de fecha de 25 de noviembre del año 2013, designó al señor Genaro Arriagada Herrera y a la señora María Esperanza Silva Soura como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión por un período de ocho años, esto es, hasta el 25 de noviembre del año 2021.

4°. Que, del mismo modo, mediante el decreto supremo N° 92 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de fecha 28 de octubre del año 2014, se designó a la señora Mabel Iturrieta Bascuñán, como Consejera del Consejo Nacional de Televisión en la vacante dejada por el señor Rodolfo Baier Esteban, por el tiempo que le restaba para completar su período, esto es, hasta el 17 de octubre del año 2020.

5°. Que, por último, a través del decreto supremo N° 26 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2018, se designó como Consejera del Consejo Nacional de Televisión a la señora Carolina Dell'Oro Crespo en la vacante dejada por el señor Hernán Viguera Figueroa, por el tiempo que resta para completar el período, esto es, hasta el 16 de octubre del año 2020.

6°. Que, por el Oficio Gab. N° 319 de la Presidencia de la República de fecha 7 de marzo del año 2022, se solicitó el acuerdo del Honorable Senado para la renovación por un nuevo período como Consejera del Consejo Nacional de Televisión de la señora Carolina Dell'Oro Crespo, así como la designación de la señora Bernardita del Solar Vera, Beatrice Ávalos Davison, Daniela Catrileo Cordero y del señor Francisco Cruz Fuenzalida en los cargos dejados vacantes, a objeto de completar su período de Consejeros

del señor Roberto Guerrero Valenzuela, señor Genaro Arriagada Herrera, señora María Esperanza Silva Soura, y Mabel Iturrieta Bascuñán, respectivamente.

7°. Que, como consta del Oficio N°114/SEC/22 del Honorable Senado de fecha 09 de marzo de 2022, dicho poder ha dado su aprobación a la propuesta de renovación y nombramiento de los Consejeros del Consejo Nacional de Televisión indicada en el considerando 6° precedente.

DECRETO:

1° **RENUÉVASE** la designación de la señora Carolina Dell'Oro Crespo Claro, cédula de Identidad N° 9.120.790-7, como Consejera del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha y por el periodo de ocho años.

2° **DESÍGNASE** como Consejeros del Consejo Nacional de Televisión, a contar de esta fecha y por un período de ocho años a las siguientes personas en las vacantes que se indican a continuación:

- Señora Bernardita del Solar Vera, cédula de Identidad N° 8.213.306-2, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período del Consejero señor Roberto Guerrero Valenzuela.
- Señora Beatrice Ávalos Davison, cédula de Identidad N° 3.183.361-2, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período del Consejero señor Genaro Arriagada Herrera.
- Señora Daniela Catrileo Cordero, cédula de Identidad N° 16.418.288-6, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período de la Consejera señora María Esperanza Silva Soura.
- Señor Francisco Cruz Fuenzalida, cédula de Identidad N° 12.467.771-8, en la vacante dejada por el cumplimiento de su período de la Consejera señora Mabel Iturrieta Bascuñán.

3° **DÉJASE CONSTANCIA** que las personas designadas asumirán de inmediato sus funciones por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° **IMPÚTESE** el gasto que signifique el presente decreto a la Partida 20, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 21 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, Consejo Nacional de Televisión, vigente para el año 2022.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-


GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


CAMILA VALLEJO DOWLING
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO




ABS/PGG/RCHO/EBP